

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro N° 03108 del 16.10.2020
Carretera Tambogrande-Las Lomas Km. 10077+179 mts -Tambogrande-Piura.

EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C
N° 310 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 16 OCT 2020

SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03108 de fecha 16 de octubre del 2020, y antecedentes en catorce(14) folios, el señor **BACHMANN NIETO OCTAVIO FERNANDO**, representante legal de la **EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0224-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Febrero del 2012 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Privado de personas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
YOVERA YOVERA JUAN ANTERO	Q10350519	AIIb

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Notifíquese a la **EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C** en su domicilio sito Carretera Tambogrande-Las Lomas Km. 10077+179 mts -Tambogrande-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Gladys Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA